



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PRIMER INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y
FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2023**

***COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS Y
FISCALIZACIÓN***

Abril/2023

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2023, de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	4
IV.	Sesiones y Acuerdos	6
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 2023.	6
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	7
V.	Ministraciones del Financiamiento Público	9
	a. Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	10
	b. Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	12

Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización (Comisión), presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el informe trimestral de actividades correspondiente al período de enero a marzo de dos mil veintitrés.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos, las obligaciones y derechos de las Agrupaciones Políticas Locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), así como la fiscalización de agrupaciones políticas con registro vigente ante este Instituto Electoral, organizaciones interesadas en constituirse en partidos políticos locales, organizaciones de observación electoral, liquidación del patrimonio de partidos políticos locales y agrupaciones políticas locales que hubieren perdido su registro, entre otras.

Asimismo, revisa y aprueba, en su caso, los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la DEAPyF; y emite opinión respecto de los documentos que la Comisión, en el ámbito de sus atribuciones corresponde remitir a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean presentados ante el Consejo General del Instituto Electoral para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

El artículo 57, último párrafo del Código establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, rendirán al Consejo General del Instituto Electoral, un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 52 y 53, en relación con el 60 del Código, 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, del 44 al 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2023, de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2023; la cual se encuentra dividida en cuatro apartados; el fundamento legal, la actividad realizada conforme se previó en el Programa Anual de la Comisión, el periodo en que se llevó a cabo y el estado que guarda.

Fundamento legal	Actividades previstas en el Programa Anual de la Comisión	Período de realización	Estado que guarda
Artículo 60, fracción I en relación con el artículo 249 del Código.	Aprobar en su caso, el anteproyecto de acuerdo de pérdida de Registro de las Agrupaciones Políticas Locales.	Enero- Diciembre	Durante la segunda sesión ordinaria, celebrada el 21 de febrero se aprobaron los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos de pérdida de registro de Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México, identificados con las claves siguientes: a) IECM/PPR/APL/001/2023 (IECM/SE/PPR/APL/001/2023); b) IECM/PPR/APL/002/2023 (IECM/SE/PPR/APL/002/2023); c) IECM/PPR/APL/003/2023 (IECM/SE/PPR/APL/003/2023); d) IECM/PPR/APL/004/2023 (IECM/SE/PPR/APL/004/2023).
Artículo 60, fracción VI del Código.	Presentar a consideración del Consejo General el proyecto del Programa de	Enero-Diciembre	Durante la primera sesión ordinaria, celebrada el 24 de enero, la Comisión aprobó el avance en el cumplimiento del Programa de

	Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y supervisar su cumplimiento.		Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de octubre a diciembre de 2022.
Artículo 57, segundo párrafo del Código.	Rendir al Consejo General, a través de la Presidencia de la Comisión, los informes trimestrales de las actividades realizadas por la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	Enero	Durante la primera sesión ordinaria, celebrada el 24 de enero, la Comisión aprobó el informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al cuarto trimestre de 2022. (Octubre-Diciembre)
Artículo 60, fracción XI del Código.	Las demás atribuciones que confiera el Código Electoral.	Enero	Durante la primera sesión ordinaria, celebrada el 24 de enero, la Comisión aprobó los siguientes proyectos de acuerdo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2023. 2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a Liderazgos Femeninos, Liderazgos Juveniles y a Estudios de Investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2023.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 2023.

Mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-051/2022 emitido el uno de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Electoral determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 02 de septiembre de 2022 y hasta el 01 de septiembre de 2024. En el caso de Asociaciones Políticas y Fiscalización se integró con las personas consejeras siguientes:

C.E. Sonia Pérez Pérez. **Presidenta.**
C.E. Mauricio Huesca Rodríguez. **Integrante.**
C.E. Bernardo Valle Monroy. **Integrante.**

Asimismo, se informa que, del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión celebraron **3 sesiones ordinarias**, como se muestra a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA	C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ	C.E. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ	C.E. BERNARDO VALLE MONROY	S.E.	ST	TITULAR UTAJ
PRIMERA ORDINARIA	24 ENE	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEGUNDA ORDINARIA	21 FEB	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TERCERA ORDINARIA	27 MAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- ✓ Asistencia a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
- Falta a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
- Falta justificada a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
- N/A No aplica.
- ☑ Asistente en representación

- b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

(24 de enero 2023)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAPF/001-1ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos los proyectos de minuta correspondientes a las sesiones Cuarta Ordinaria y Primera Urgente, celebradas el ocho y nueve de diciembre, ambas del año dos mil veintidós.
Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos a las sesiones Cuarta Ordinaria y Primera Urgente, celebradas el ocho y nueve de diciembre, ambas del año dos mil veintidós.	
CAPF/002-1ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al cuarto trimestre de 2022. (Octubre-Diciembre).
CAPF/003-1ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de octubre a diciembre de 2022.
CAPF/004-1ª.Ord.2023.	Se ratificó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2023.
CAPF/005-1ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2023.

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAPF/006-1ª.Ord.2023</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a Liderazgos Femeninos, Liderazgos Juveniles y a Estudios de Investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2023.</p>

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

(21 de febrero 2023)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAPF/007-2ª.Ord.2023.</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de enero del presente año.</p>
<p>Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de enero del presente año.</p>	
<p align="center">CAPF/008-2ª.Ord.2023.</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la emisión de certificados digitales que permitan a las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General y a una persona integrante de su Directiva Estatal hacer uso de la firma electrónica en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p>
<p align="center">CAPF/009-2ª.Ord.2023</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos de pérdida de registro de Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México, identificados con las claves siguientes:</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	a) IECM/PPR/APL/001/2023 (IECM/SE/PPR/APL/001/2023); b) IECM/PPR/APL/002/2023 (IECM/SE/PPR/APL/002/2023); c) IECM/PPR/APL/003/2023 (IECM/SE/PPR/APL/003/2023); d) IECM/PPR/APL/004/2023 (IECM/SE/PPR/APL/004/2023).
<p>Se tuvo por presentada la nota informativa de las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-811/2021 y SCM-JDC-855/2021 acumulados, por la que se vinculó a los partidos políticos con registro o acreditación en la Ciudad de México, para la implementación de acciones afirmativas con relación a las personas adultas mayores y/o con discapacidad en futuros procesos electorales.</p>	

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

(27 de marzo 2023)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAPF/010-3ª.Ord.2023	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el veintiuno de febrero del presente año.
<p>Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el veintiuno de febrero del presente año.</p>	

V. Ministraciones del Financiamiento Público.

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAPyF llevó a cabo:

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con clave IECM/ACU-CG-001/2023 de seis de enero de dos mil veintitrés. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas para ser ministradas a los partidos políticos mediante transferencia electrónica, en los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintitrés, como se detalla a continuación:

Partido político	Monto de la ministración mensual aprobada por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2023	Importe total ejercido en el trimestre
Acción Nacional	\$10,140,833.55	\$30,422,500.65
Revolucionario Institucional	\$6,590,127.18	\$19,770,381.54
De la Revolución Democrática	\$3,653,367.65	\$ 10,960,102.95
Verde Ecologista de México	\$3,005,469.84	\$ 9,016,409.52
Movimiento Ciudadano	\$3,121,469.01	\$ 9,364,407.03
Morena	\$13,906,562.78	\$ 41,719,688.34
Total	\$40,417,830.01	\$121,253,490.03

Derivado de la imposición de diversas sanciones por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y por el Consejo General del Instituto Electoral, a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, se realizó la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias. En el caso del

partido Morena, se realizaron retenciones del financiamiento público por concepto de remanente de financiamiento público ordinario de los ejercicios 2019 y 2020.

MES	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL
PARTIDO	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	
Acción Nacional	\$4,224.50	IECM/RS-CG-16/2022	\$4,224.50	IECM/RS-CG-32/2022	\$1,429.95	INE/CG751/2022	\$478,122.88
	\$5,491.85	IECM/RS-CG-17/2022			\$462,752.08	INE/CG730/2022	
Revolucionario Institucional	\$1,113.60	INE/CG1270/2022			\$609.32	INE/CG751/2022	\$1,648,645.39
					\$1,646,922.47	INE/CG730/2022	
De la Revolución Democrática	\$913,341.91	INE/CG109/2022	\$913,341.91	INE/CG109/2022	\$916,341.91	INE/CG109/2022	\$2,740,025.73
Movimiento Ciudadano	\$4,224.50	IECM/RS-CG-15/2022			\$10,058.00	INE/CG758/2022	\$63,995.54
					\$49,713.04	INE/CG754/2022	
Morena	\$13,906,562.78	INE/CG650/2020	\$13,906,562.78	INE/CG650/2020	\$3,476,640.69	INE/CG606/2022	\$31,289,766.25

Ahora bien, mediante los oficios IECM/DEAPyF/0030/2023, IECM/DEAPyF/0155/2023, IECM/DEAPyF/0184/2023 e IECM/DEAPyF/0294/2022 de fechas nueve de enero, seis y diez de febrero y nueve de marzo, todos de dos mil veintitrés, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral, la entrega mediante transferencia electrónica de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintitrés, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por la autoridad electoral nacional y esta autoridad electoral local, así como remantes de financiamiento ordinario, cantidades que se muestran a continuación:

Partido político	Importe neto de la ministración a los partidos políticos			Importe neto entregado en el trimestre
	Enero	Febrero	Marzo	
Acción Nacional	\$10,131,171.20	\$10,136,609.05	\$9,676,651.52	\$29,944,431.77

Partido político	Importe neto de la ministración a los partidos políticos			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto entregado en el trimestre
Revolucionario Institucional	\$6,589,013.58	\$6,590,127.18	\$4,942,595.39	\$18,121,736.15
De la Revolución Democrática	\$2,740,025.74	\$2,740,025.74	\$2,740,025.74	\$8,220,077.22
Verde Ecologista de México	\$3,005,469.84	\$3,005,469.84	\$3,005,469.84	\$9,016,409.52
Movimiento Ciudadano	\$3,117,244.51	\$3,121,469.01	\$3,061,697.97	\$9,300,411.49
Morena	\$0.00	\$0.00	\$10,429,922.02	\$10,429,922.02
Total	\$25,582,870.87	\$25,593,700.82	\$33,856,362.55	\$85,032,934.24

b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del periodo del que se informa se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con clave IECM/ACU-CG-002/2023 de seis de enero de dos mil veintitrés. Al respecto, mediante los oficios IECM/DEAPyF/0031/2023, IECM/DEAPyF/0156/2023, IECM/DEAPyF/0185/2023 e IECM/DEAPyF/0295/2022 de fechas nueve de enero, seis y diez de febrero y nueve de marzo, todos de dos mil veintitrés, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral, la entrega de la ministración del financiamiento público de los partidos políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintitrés.

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
Partido Acción Nacional	\$304,225.00	\$304,225.00	\$304,225.00	\$912,675.00

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
	Partido Revolucionario Institucional	\$197,703.81	\$197,703.81	
Partido de la Revolución Democrática	\$109,601.03	\$109,601.03	\$109,601.03	\$328,803.09
Partido Verde Ecologista de México	\$90,164.09	\$90,164.09	\$90,164.09	\$270,492.27
Partido Movimiento Ciudadano	\$93,644.07	\$93,644.07	\$93,644.07	\$280,932.21
Partido Morena	\$417,196.88	\$417,196.88	\$417,196.88	\$1,251,590.64
Total	\$1,212,534.88	\$1,212,534.88	\$1,212,534.88	\$3,637,604.64

Conforme a lo anterior, con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, tanto para actividades ordinarias como específicas, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento.